

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0470-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 470

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	289,001.1
Muestra Auditada	265,784.8
Representatividad de la Muestra	92.0%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 348,649.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 87,162.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 261,487.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 27,513.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del fondo a la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 289,001.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación, de los componentes Asistencia social e Infraestructura educativa básica, media superior y superior, y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 265,784.8 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A= (B+C+F+G)	Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa Básica* (recursos transferidos al gobierno del estado) (C)	Infraestructura educativa media superior y superior*			Recursos remanentes (G)
				Recursos transferidos al estado (D)	Recursos transferidos a las Universidades Públicas Estatales (E)	(Recursos transferidos al gobierno del estado-recursos transferidos a las Universidades Públicas Estatales) (F)= (D-E)	
Baja California Sur	289,001.1	87,443.3	129,280.4	44,763.5	0.0	44,763.5	27,513.9

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,478.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al instituto, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur, con fecha 10 de Mayo de 2015, y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur, con fecha 31 de Agosto de 2017.	El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el instituto.
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un código de Ética del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur, de fecha 20 de mayo de 2022.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un Código de Conducta, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 22 de abril de 2021.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un catálogo de puestos, con fecha del 04 de noviembre de 2020.	
Administración de Riesgos	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos formalmente establecido el 28 de septiembre de 2022.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como semáforos de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con el año de emisión del 2022.	
Actividades de Control	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con sistemas informáticos tales como Control de Obra, Correspondencia y Banco de datos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y administrativas.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un reglamento interno y manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, las cuales se establecieron en su Manual General de Organización, del mes de julio de 2020.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, debidamente formalizado de fecha 28 de septiembre del 2020.	
Información y Comunicación	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto.	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa elaboró un documento para informar periódicamente a la coordinadora de Control Interno Institucional o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio 2022.	
Supervisión	
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, en ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y mediante el Programa de Trabajo de Control Interno.	El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa careció de un programa enfocado a la atención de las problemáticas identificadas en la evaluación de los objetivos y metas.
El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 261,487.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo; sin embargo, el oficio mediante el cual las hizo del conocimiento a la Tesorería de la Federación careció del acuse; además, no se enteraron al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, ya que la Secretaría fungió como instancia pagadora, y se realizaron traspasos entre las cuentas bancarias de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Superior.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CG/EPRA/259/2023 y CG/EPRA/260/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y específica por 27,513.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 261,487.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 245.8 miles de pesos, y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio

fiscal 2022 por 27,513.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones por 259,005.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2022, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, se identificaron pagos que carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria por 12,690.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a pólizas contables, facturas, comprobantes de transferencias bancarias y estimaciones que acreditan el ejercicio de los recursos por 6,951,211.11 pesos, quedando pendiente de comprobar 5,739,305.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-03000-19-0470-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,739,305.29 pesos (cinco millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cinco pesos 29/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 890 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 234,584.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 85,868.0 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social y 148,716.5 miles de pesos a infraestructura educativa; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 3 comprobantes fiscales por 380.5 miles de pesos fueron cancelados a la fecha de la auditoría; adicionalmente, se comprobó que no se almacenó el total de los formatos electrónicos de las facturas, por lo que el importe total de los Comprobantes Fiscales por Internet y de los formatos de Lenguaje Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las facturas generadas contenían errores y proporcionó la evidencia

documental de las de reexpediciones; así como la totalidad de formatos electrónicos de las facturas, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples al componente de Asistencia Social por 85,868.0 miles de pesos para el otorgamiento de ayuda alimentaria, desayunos escolares, apoyos para niños y población vulnerable mediante seis proyectos, entre los que destacan “Programa de Desayunos Escolares Calientes”, “Programa de Desayunos Escolares Fríos”, “Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida”, “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” y “Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad y gastos de operación”, que en su conjunto reportaron atender a un total de 29,331 beneficiarios.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SUR PROGRAMAS SOCIALES

Nombre del programa	Número de beneficiarios Programados	Número de centros/ localidades	Periodicidad de entrega	Raciones o paquetes
Programa de Desayunos Escolares Calientes	9,321	114 en los 5 municipios	Bimestral	1,864,200
Programa de Desayunos Escolares Fríos	9,502	251 en los 5 Municipios	Bimestral	1,900,400
Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida	1,401	5 municipios	Mensual	16,812
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	7,617	5 municipios	Mensual	91,404
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	90	6 localidades en 4 municipios.	Anual	6
Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad y gastos de operación	1,400	5 municipios	Anual	1,403
Total	29,331			3,874,225

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, pólizas contables, padrones de beneficiarios y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

8. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 348,649.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 87,162.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 261,487.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 27,513.9 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.

En relación con los 261,487.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 260,314.5 miles de pesos y pagó 213,599.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 259,005.2 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,172.7 miles de pesos y no ejercidos por 1,309.3 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 2,482.0 miles de pesos, de los cuales 1,478.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,003.2 quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 245.8 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	87,443.3	86,403.0	1,040.3	86,403.0	79,736.2	6,666.8	6,131.8	535.0	85,868.0	1,575.3	1,478.8	96.5
Infraestructura Educativa Básica	129,280.4	129,148.0	132.4	109,056.8	109,056.8	20,091.2	19,679.3	411.9	128,736.1	544.3	0.0	544.3
Infraestructura Educativa Media Superior	3,464.8	3,464.8	0.0	1,520.6	1,520.6	1,944.2	1,581.8	362.4	3,102.4	362.4	0.0	362.4
Infraestructura Educativa Superior	41,298.7	41,298.7	0.0	23,286.3	23,286.3	18,012.4	18,012.4	0.0	41,298.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal Rendimientos financieros	261,487.2	260,314.5	1,172.7	220,266.7	213,599.9	46,714.6	45,405.3	1,309.3	259,005.2	2,482.0	1,478.8	1,003.2
Total	261,733.0	260,314.5	1,418.5	220,266.7	213,599.9	46,714.6	45,405.3	1,309.3	259,005.2	2,727.8	1,478.8	1,249.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,478.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,478.8	1,478.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,478.8	1,478.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura.

2022-A-03000-19-0470-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,249,011.87 pesos (un millón doscientos cuarenta y nueve mil once pesos 87/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 27,513.9 miles de pesos, que generaron 1.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 13,146.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 40,661.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 17,920.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 22,740.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura Educativa Básica	9,628.6	20,437.4	30,066.0	12,019.1	18,046.9
Infraestructura Educativa Media	459.3	547.7	1,007.0	538.4	468.6
Infraestructura Educativa Superior	3,057.6	6,528.8	9,586.4	5,363.0	4,223.4
Subtotal	13,145.5	27,513.9	40,659.4	17,920.5	22,738.9
Rendimientos financieros	0.8	1.2	2.0	0.0	2.0
Total remanentes 2022	13,146.3	27,515.10	40,661.4	17,920.5	22,740.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

2022-A-03000-19-0470-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet; asimismo, el Programa Anual de Evaluación publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consideró la evaluación del fondo, la cual fue publicada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones de despensas e insumos alimentarios por 74,348.2 miles de pesos, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur, se verificó que los contratos números 2022/SEDFBCS.FAM/001, 2022/SEDFBCS.FAM/002, 2022/SEDFBCS.FAM/003 y 2022/SEDFBCS.FAM/004 se adjudicaron de forma directa, los cuales carecieron del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, de la investigación de mercado y los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores vigente.

Además, las cotizaciones presentadas carecieron del detalle técnico de los bienes y servicios adquiridos, cantidad, precio unitario, monto total a pagar, periodo y plazo de entrega, vigencia de la cotización y del sello de acuse de recibo en la dependencia.

Adicionalmente, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y se careció de las pruebas específicas para garantizar que los productos alimentarios cumplieran con los criterios de calidad conforme a los términos estipulados en los contratos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/262/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En relación con el cumplimiento de las obligaciones de los cuatro contratos, se verificó que, de tres contratos, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur careció de la documentación que acreditara la entrega de las despensas y de las dotaciones de alimentos del contrato número 2022/SEDFBCS.FAM/001 que correspondió a 97 despensas por 24.9 miles de pesos, del contrato número 2022/SEDFBCS.FAM/002 que correspondió a 288 despensas por 9.4 miles de pesos, y del contrato número 2022/SEDFBCS.FAM/003 que correspondió a 37,557 dotaciones de alimentos por 9,460.1 miles de pesos, que ascendió a un total de 385 despensas y 37,557 dotaciones alimentarias por 9,494.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las requisiciones y salidas del almacén, evidencia fotográfica, recibos de entrega de despensas y apoyos alimentarios a los beneficiarios de 385 despensas y 37,557 dotaciones alimentarias por 9,494,364.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de 30 expedientes técnicos de obra pública relativas a la construcción y rehabilitación de aulas, canchas de usos múltiples y módulos sanitarios, ejecutadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 107,342.3 miles de pesos, se verificó que 28 contratos correspondieron al componente de Infraestructura Educativa Básica, de los cuales 27 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, con base en los montos máximos de adjudicación, y uno mediante licitación pública; asimismo, 2 contratos correspondieron al componente de Infraestructura Educativa Superior, los cuales se adjudicaron mediante licitación pública.

En todos los contratos se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados o sancionados, que las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron.

Por lo que respecta a los números de contratos FAM-5F-03-22/54-A, FAM-5F-03-22/60-A, FAM-5F-03-22/71-A, FAM-5F-04-22/35-A, FAM-5F-04-22/20-A y FAM-5F-04-22/32-A, se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes.

Con la revisión física de 14 obras, se constató que los conceptos de obra seleccionados para la revisión coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, y que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento; además, mediante la evidencia fotográfica georreferenciada de 7 obras, se constató que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos y tuvieron relación con el objeto establecido en los contratos.

15. Con la revisión de los 27 expedientes técnicos de obra pública por 60,293.7 miles de pesos adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, se verificó que en todos los casos se careció de la evidencia del envío de las tres invitaciones a participar en el proceso de adjudicación o en su caso de la difusión de la invitación.

En relación con 21 expedientes, se contó con las facturas, las estimaciones, los finiquitos y las actas de entrega-recepción; además, documentalmente se acreditó que las obras se ejecutaron en los plazos y montos pactados; sin embargo, en 6 expedientes se careció de las estimaciones del finiquito, de las actas de entrega-recepción y de las fianzas de vicios ocultos, por lo que no se acreditó documentalmente que se ejecutaran y concluyeran de acuerdo con los plazos pactados por un monto de 14,329.9 miles de pesos.

Adicionalmente, el expediente número de contrato FAM-5F-01-22/55, por un monto de 11,390.1 miles de pesos, adjudicado mediante licitación pública, careció de las estimaciones del finiquito y de las actas de entrega-recepción, por lo que no se acreditó documentalmente que se ejecutara y concluyera de acuerdo con los plazos pactados, y se careció de la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las estimaciones del finiquito, las actas de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos de los 6 expedientes por 14,329,884.76 pesos y del contrato FAM-5F-01-22/55 por un monto de 11,390,091.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/263/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de dos expedientes de obra pública, correspondientes a Infraestructura Educativa Superior, por un monto de 35,658.5 miles de pesos, se comprobó que se carecieron de las estimaciones del finiquito y de las actas de entrega-recepción, por lo que no se verificó que se ejecutaran de acuerdo con los plazos pactados y se careció de la fianza de vicios ocultos; adicionalmente, se careció de la bitácora de la obra con número de contrato UABCS-5F-04-22/02.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita las estimaciones del finiquito y de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas por 35,658,450.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/264/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

17. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; sin embargo, no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, relativa a la sustitución de un producto alimenticio, cédulas de inspección de espacios alimentarios y evidencias de capacitaciones a preparadores de alimentos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,988,317.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 265,784.8 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 289,001.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 260,314.5 miles de pesos y pagó 213,599.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 259,005.2 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,172.7 miles de pesos y no ejercidos por 1,309.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,482.0 miles de pesos, de los cuales 1,478.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,003.2 quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 245.8 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, la disponibilidad ascendió a 40,661.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 17,920.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 22,740.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,988.3 miles de pesos, que representó el 2.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2533/2023 del 4 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

520
109
Oficio: CG/2533/2023.
Asunto: Se envía información.

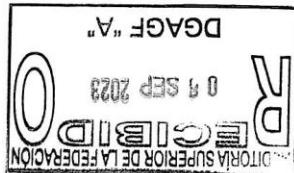
La Paz, Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"



Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 470, denominada "Fondo de Aportaciones Multiples" (FAM), ejercicio fiscal 2022, y en referencia al oficio DGAGF-A/0772/2023; anexo copia certificada del oficio ISIFE/DG/1092/2023, suscrito por Pablo Cota Núñez, Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, por medio del cual proporciona un disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta a los resultados 7, 11, 15, 16 y 17, procedimientos 3.3, 4.3, 7.1-7.5, 7.1-7.5 y 7.1-7.5. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buelna Soto
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Mahdi Yazid Higuera Arce.- Coordinadora de Supervisión del ISIFE.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Daniel Rodrigo Contreras Cosío.- Jefe del Departamento de Administración del ISIFE.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.